



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 41, fecha: lunes, 01 de Marzo de 2021

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD VILLAS ALCARREÑAS

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2021

517

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de Presupuesto General de esta Mancomunidad para 2021 queda definitivamente aprobado, y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO 1: Gastos de Personal	19.500 €
CAPITULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	283.950 €
CAPITULO 3: Gastos Financieros	1.000 €
CAPITULO 4: Transferencias Corrientes	56.200 €
TOTAL	360.650 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 4: Transferencias Corrientes	360.650 €
TOTAL	360.650 €

Recursos.- Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que se



estime pertinente.

Tendilla, a 25 de Febrero de 2021. La Presidenta, Fdo. Consuelo F. Vázquez Pastor

ANEXO DE PERSONAL

Nº	Denominación del puesto	Tipo de nombramiento	Retribución anual
1	Secretario-Interventor	Acumulación	9.800 €
2	Auxiliar Oficina de Turismo	Laboral temporal	5.600 €